

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 418 DE 2025

(Marzo 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 418 DE 2025

(MARZO 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)" que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. *418* DE 2025

(*Marzo 03*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 06, Posición No. 20000668, Unidad Organizativa No. 10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, originada por la aceptación de la renuncia por pensión del titular, el servidor público Marino Ramírez Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.229 del nueve (9) de febrero del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna No. 31 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna No. 31 de 2024, se encargará con efectos fiscales a la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.556.360, quien ocupó el primer lugar.

Que la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 04, Posición No. 20002517, Unidad Organizativa No. 10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.556.360, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 06, Posición No. 20000668, Unidad Organizativa No. 10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con una asignación básica mensual de once millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$11.284.768), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 418 DE 2025

(MARZO 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo: La servidora pública que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.556.360, en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a los Departamentos Administrativos de Planeación Municipal y de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 418 DE 2025

(Marzo 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Victoria Eugenia Muñoz Hoyos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Tres* (03) días del mes de *Marzo* de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia - Contratista *FE*
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *ICT*
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *JCA*
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista *HDM*



FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

ENVIO INSUMOS PARA HACER RESOLUCION ENCARGO CON EFECTOS DE VICTORIA EUGENIA MUÑOZ HOYOS CONVOCATORIA INTERNA NO.31 DE 2024

1 mensaje

Gomez Tamayo, Isabel Cristina <isabel.gomez@cali.gov.co>
Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

25 de febrero de 2025, 10:06

Buenos días
FLOR EDILSA

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
Convocatoria interna No. 31 de 2024. (vacante Definitiva)

Servidora pública a Encargar:
VICTORIA EUGENIA MUÑOZ HOYOS (ocupó el puesto No. 01)
CC: 34556360
Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04
Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Posición: 20002517
Unidad: 10000055

Datos de la Vacante Definitiva: Generada por la renuncia del cargo por pensión de MARINO RAMIREZ QUINTERO con la resolución No:229 de Febrero 09 de 2023

titular: MARINO RAMIREZ QUINTERO
Cargo titular: Profesional Especializado, Código 222, Grado 06
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda - Planeación
Posición: 20000668
Unidad: 10000055

Anexos: Convocatoria interna No. 31 de 2024
Resultado definitivo Convocatoria interna No. 28 de 2024
Renuncia de Marino Ramirez Quintero

cordialmente,

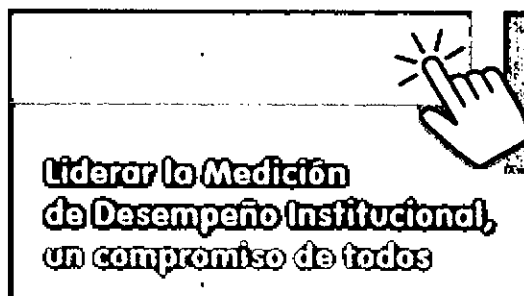
--

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8837299
Avda. 2 N No. 11 - 70
www.cali.gov.co




(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sárvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.




(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

 **CONVOCATORIA INTERNA No.31 - PROF. ESPECIALIZADO-222-06 - Planeacion.pdf**
291K

 **Formato Resultado Conv. Interna No. 31 DE 2024.pdf**
386K

 **RENUNCIA MARINO RAMIREZ.pdf**
12551K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 31

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 06 (1) VACANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL AREA FUNCIONAL PLANEACION FISICA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 11.284.768,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de funciones Decreto No 0673 de 2016 modificado y adicionado mediante Decreto No 4110-20-0721 de 2022 Pags 03- 04 y 05)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la ley 909 de 2004 modificada por la ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Arquitectura: Arquitectura, Construcción en Arquitectura e Ingeniería, Construcción y Gestión en Arquitectura. Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines: Ingeniería Civil, Ingeniería Urbana, Ingeniería Geográfica. Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines: Ingeniería Geográfica y Ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización en temas relacionados con las	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MATH02.06.02.P002.F001

CONVOCATORIA INTERNA

VERSIÓN

005

Experiencia: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional

Martha Yaneth Niño Bautista
MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

Lilia Marleny Camargo Segura
LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F004

VERSIÓN

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

31

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores p del estudio técnico realizado a los siete (07) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional Universitario Código 219 Grado 04, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, U Definitiva del empleo que se describe a continuación.


Convocatoria Número: 31 DE 2024

Cargo vacante: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
222-06

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
MUNICIPAL
PLANEACION FISICA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN U ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES
1	34556360	VICTORIA EUGENIA MUÑOZ HOYOS	1/8/1996	60	10	0	1,25	0	0	5
2	16627333	FERNANDO PAZ MERA	31/5/1994	60	7	0	0	0	5	0
3	16659377	JOSE IVES PASOS AGREDO	2/9/2011	60	10	0	0	0	0	0
4	34601039	LUZ STELLA FIGUEROA LOZANO	5/3/2020	40	10	0	0	0	0	0
5	16615347	GILBERTO MORENO SALAZAR	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE ESPECIALIZACION							

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	MATH02.06.02.F002.F004
	<p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN</p>

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 31 AÑO 2024


La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores del estudio técnico realizado a los siete (07) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional Universitario Código 219 Grado 04, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Definitiva del empleo que se describe a continuación,

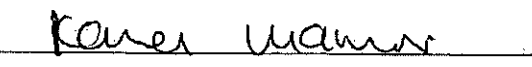
Convocatoria Número: 31 DE 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-06 Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PLANEACION FISICA Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

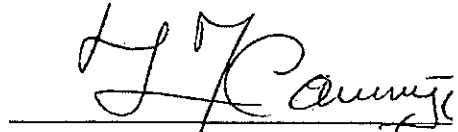
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES
6	7531961	LUIS FERNANDO GOMEZ QUINTERO								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE ESPECIALIZACION
7	12724086	FERNANDO RAFAEL MARTINEZ ARAMBULA								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE ESPECIALIZACION

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 17 días del mes de Febrero de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


LILIA MARJENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Elaboró: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Revisó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 11/02/2025

Chequeo Cruzado realizado por: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.229 DE 2023
(Feb. 09)

1066

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

9
0902 2329

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.229 DE 2023
 (Feb. 05)

1068

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante Acta de Posesión con fecha 11 de febrero de 1983 el Señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, tomó posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante Decreto No. 1556 de diciembre 29 de 1995, el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en la planta de cargos de las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal a las personas que a continuación se indican en la condición específica y en los cargos que aparecen al frente de cada uno de ellos:

POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
 DE SANTIAGO DE CALI
 NOMBRESE PROVISIONALMENTE A:

DEPENDENCIA: DEPTO. ADMINISTRATIVO HDA CATAS.

MARINO RAMIREZ QUINTERO JEFE DE DIVISION CONSERVA (...)"

Que mediante Acta de Posesión No. 3877-1 del 03 de enero de 1996, el Señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, tomó posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante el Decreto No. 0079 del 09 de febrero de 1999 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN A LA PLANTA DE PERSONAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL", se decretó:

"(...) ARTÍCULO 3º: Incorpórese a la Planta de la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización a los siguientes Empleados Públicos:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	CODIGO	
16.265.461	RAMIREZ Q MARINO	JEFE DE DIVISION PROYECTOS BASICOS DE VIVIENDA	020700021010712	09

(...)"

Que mediante Acta de Posesión No. 3718 del día once (11) de febrero de 1999, que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo el Señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira tomó posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante Decreto No. 0482 de agosto 29 de 2001, el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Incorporar a la planta de cargos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali a:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	CODIGO	SALARIO
16.265.461	MARINO RAMIREZ Q	JEFE DE GRUPO	223	\$2.327.342

7
 21

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.229 DE 2023
 (Feb. 05)

106A

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante Acta de Posesión No. 534 del día veintinueve (29) de agosto de 2001, que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo el Señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, tomó posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante Resolución No. SRH4142.1.21-155 de marzo 06 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Incorpórese, a los cargos de la planta global de personal de la Administración Central Municipal, a los empleados que se encuentran actualmente en propiedad prestando sus servicios, acorde a la nueva denominación, clasificación, códigos de los empleos que se relacionan a continuación, así:

	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	NUEVA DENOMINACION	CODIGO CARGO		SITUACION ADMINISTRATIVA
1001	16.265.461	RAMIREZ QUINTERO MARINO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	219	09	C. ADMINISTRATIVA

(...)"

Que mediante Acta de Posesión No. 1827 del día 14 de marzo de 2006, que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo, el Señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, tomó posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante Decreto No. 411.20.001 de enero 02 de 2007 el Municipio de Santiago de Cali dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Ajustar la planta global de empleos públicos adscritos a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia del 2007 el cual quedará así:

NIVEL PROFESIONAL						
EMPLEO	CODIGO	2006 GRADO SALARIAL	SALARIO	2007 GRADO SALARIAL	SALARIO	JORNADA LABORAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	219	9	3.275.569	6	3.556.381	T.C.

(...)"

Que mediante Oficio radicado Orfeo No. 202341320500000394 del 27 de enero de 2023, el servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, presentó a Claudia Patricia Marroquin Cano, Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Renuncia Voluntaria al empleo del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 200000668 y Unidad Organizativa No. 10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación a partir del día dos (02) de mayo de 2023, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. SUB173533 del 30 de junio de 2022 "Por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida

4

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.229 DE 2023
(Feb. 05)

1070

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

vejez-ordinaria", la cual se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que para la elaboración del presente acto administrativo se procedió a revisar la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, así como el aplicativo SAP, lográndose verificar que el servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, efectivamente es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 200000668 y Unidad Organizativa No. 10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aceptar la renuncia del servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa descrito en el acápite anterior, a partir del día dos (02) de mayo de 2023.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, puede optar por realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de retiro establecido dentro del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que de igual manera con ocasión a la renuncia del servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, deberá hacer entrega tanto del inventario de bienes devolutivos que tiene a su cargo, la evaluación del desempeño, así como el formato diligenciado de entrega de cargo.

Que, así mismo, el servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, debe realizar la transferencia del conocimiento respectiva al servidor público que le indique el jefe inmediato en el Departamento Administrativo de Planeación.

Que el señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, deberá hacer entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y

3
9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.335 DE 2023

(Feb. 05)

1091

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Servicios.

Que el Jefe Inmediato o Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación del desempeño correspondiente al servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira.

Que de conformidad a los términos del Decreto 2245 de 2012 por tratarse de una renuncia por pensión por vejez se remitirá copia del presente acto administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 200000668 y Unidad Organizativa No.10000055, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, a partir del día dos (02) de mayo de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, puede optar por realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro establecido en el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Como consecuencia de la aceptación de renuncia, el señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, deberá realizar la transferencia de conocimiento al servidor público que le indique el jefe inmediato en el Departamento Administrativo de Planeación.

PARAGRAGO TERCERO: El señor MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, deberá hacer entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo a la Unidad Administrativa Especial de

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.229 DE 2023

1072

(Feb. 05)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Gestión de Bienes y Servicios.

PARAGRAFO CUARTO: El Jefe Inmediato o Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación del desempeño correspondiente al servidor público antes relacionado.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor público MARINO RAMIREZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.265.461 de Palmira, en el Departamento Administrativo de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, al Departamento Administrativo de Planeación, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de

Feb.

(05)
del año Dos Mil Veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Uruña - Contratista
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Nelcy Lara Useche - Asesor (E)



16/265.461

15/02/2023

10 58



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional
Ciudad.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234132050000394
Fecha: 27-01-2023
TRD: 4132.050.13.1.971.000039
Rad. Padre: 20234132050000394

1073

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

De manera atenta presento ante usted mi renuncia al cargo de Profesional Especializado, código 222, grado salarial 06 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Subdirección de Planificación del Territorio a partir del dos (2) de mayo de 2023, con la finalidad de acogerme al beneficio de la pensión de vejez a través de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, ya que mediante Resolución Número SUB 173533 DE 30 de Junio de 2022 en atención al radicado No 2022_3440516 "Se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de Prima Media con Prestación Definida. Vejez – Ordinaria".

Agradezco a la entidad territorial y cada una de las personas que hicieron y hacen parte de los diferentes equipos de trabajo con los que compartí desde los diferentes cargos que desempeñé en los 15 años que estuve en el Instituto Descentralizado Oficina de Catastro de Cali, luego Subdirección adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, los 19 años que estuve en la Secretaría de Vivienda Social, los 2 años en comisión en la Empresa de Renovación Urbana EMRU y los 4 años que llevo en el Departamento Administrativo de Planeación, permitiendo compartir experiencias y aprendizajes acumulados por más de 40 años..

Dado lo anterior, me encuentro en disposición de continuar apoyando la gestión del Departamento Administrativo de Planeación, con la finalidad de culminar las funciones y actividades laborales que desempeño y se encuentran a mi cargo, hasta la fecha de mi retiro.

Cordialmente,

MARINO RAMIREZ QUINTERO
c.c.16.265.461 de Palmira (Valle).
marino.ramirez@call.govco
marinovivienda05@hotmail.com
Celular 300-2716447

Copia: Ricardo Castro Iragorri, Director DAPM.
Jean Paul Archer Bernal, Subdirector SPT-DAPM.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10
Teléfono: 602-8851325 www.call.gov.co

SC-CER352037



izativa

1074

Nº personal: 89 RAMIREZ QUINTERO MARINO HI: 16265461
 Grupo pers.: 1 Activo Div.pers.: A001 Municipio de Cali
 Área pers.: 1C Carrera Administrativa Centro coste 4132100000 Despacho del Directo
 De: 14.02.2022 a 31.12.9999 Mod.: 04.03.2022 EDIEMANA

Estructura de empresa

Sociedad: MCAL Mpio de Santiago de Cali
 Div.pers.: A001 Municipio de Cali SDiv.pers.: 2100 Global
 Ce.coste: 4132100000 Despacho del Directo División: MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.: 1 Activo Área nóm.: Z1 Recursos Propios
 Área pers.: 1C Carrera Administrativa Relac.tb.: Ley 50(Anualiz) v

Plan de organización

Plan de organización		Encargado	
Porcentaje	100,00	Grupo	A001
Posición	20000668 222-06	Personal	
	Profesional Especializa..	Reg.tmpo.	
Función	30000046 222-06	CálculoNóm	
	Profesional Especializa..	Ár.maestro	
Unidad org.	10000055 413210		
	Dpto Activo de Plane..		
Cv.org.	A0014132100000		
	Dpto Activo de Planeación		



21
~~47~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECULA DE CIUDADANIA No. 34.258.360

DE Popayán (Cauca)

APPELLIDOS ALVARO BOTOS RETO del SE Cauca

NOMBRES Victoria Eugenia

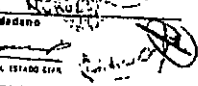

NACIO 7-may-1970-Popayán (Cauca)

ESTATURA 1-60 COLOR de la piel

SENALES ninguna

FECHA 30-Jun-68

Victoria Eugenia Botos
Firma del Ciudadano



REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ENTONCES
REGANEADO

KARDEX

~~56~~

30068812

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

Personas

- Ayuda p. búsqueda
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

Nº personal 983 MUÑOZ HOYOS VICTORIA EUGENIA NI 34556360

Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali

Área pers. 1C Carrera Administrati Centro coste 4132201405 DAP*Pr Sub POTS_DF F

Do 01.08.1996 a 31.12.9999 Mod. 28.11.2023 ISABGOMI

Estructura de empresa

Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali

Div.pers. A001 Municipio de Cali SDiv.pers. 2100 Global

Ce.coste 4132201405 DAP*Pr Sub POTS_D_ División MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers. 1 Activo Área nóm. 21 Recursos Propios

Área pers. 1C Carrera Administrati Relac.lab. Ley 50(Anualiz)

Plan de organización

Porcentaje 100,00

Posición 20002517 219-04 Profesional Universitari..

Función 30000047 219-04 Profesional Universitari..

Unidad org. 10000055 413210 Dpto Adtivo de Plane..

Cv.org. A0014132201405

Encargado

Grupo A001

Personal

Reg.trmpo.

CálculoNóm

Ár.maestro





FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1957

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

06-SEP-1979 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albino
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO RIZBENGO LOPEZ

~~258~~
947

INDICE DERECHO



A-3100100-66133881-M-0018285481-20051201 0343905335P 03 144911922

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.265.461

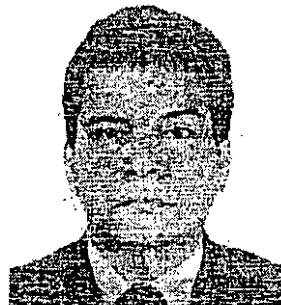
NUMERO

RAMIREZ QUINTERO

APELLIDOS

MARINO

NOMBRES



[Handwritten signature]

27/11/2012

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar
 Persona
 • Ayuda p.búsq.com
 • Concepto búsqueda
 • Búsqueda libre

No personal 89 RAMIREZ QUINTERO MARINO NI 16265461
 Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali
 Área pers. 1C Carrera Administrati Centro coste 4132100000 Despacho del Directo
 De 14.02.2022 a 01.05.2023 Mod 04.03.2022 EDITORIANA

Estructura de empresa

Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali
 Div.pers. A001 Municipio de Cali SDiv.pers. Z100 Global
 Ce.coste 4132100000 Despacho del Directo División MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers. 1 Activo Área nóm. Z1 Recursos Propios
 Área pers. 1C Carrera Administrati Rebc.lab. Ley 50(Anualiz)

Plan de organización

Porcentaje 100,00
 Posición 20000668 222-06 Profesional Especializa...
 Función 30000046 222-06 Profesional Especializa...
 Unidad org. 10000055 413210 Dpto Adtivo de Plane...
 Cv.org. A0014132100000

Encargado

Grupo A001
 Personal
 Reg.tmpo.
 CálculoNóm
 Ár.maestro